

SANTA CRUZ, 15 de Mayo del 2.023

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 146 de la Jefa del Departamento de Servicio Comunitario solicitando la compra de materiales de construcción para beneficiar a personas en situación de necesidad manifiesta.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 348.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Decreto Exento N° 1.168 de fecha 14.03.2023, que llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación de fecha 11.05.2023.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3838-84-LE23**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA BENEFICIAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD MANIFIESTA"**.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 4 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 2.030

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA BENEFICIAR A PERSONAS EN SITUACIÓN DE NECESIDAD MANIFIESTA"**, ID N° 3838-84-LE23, a la siguiente empresa: **VALENTIN SEGUNDO MÁRQUEZ RIVERA, RUT: 7.726.902-9**, por un monto de **\$ 6.946.780 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/